

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 84
SERIE 2014 - 2015**

Presentado por el Legislador Municipal Marco A. Rigau Jiménez

Referido a Sesión Ordinaria

Fecha de presentación: 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL DESACUERDO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, CIUDAD CAPITAL DE PUERTO RICO, Y DE SU LEGISLATURA MUNICIPAL CON EL CIERRE DE LA ESCUELA TIMOTHE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA SOLICITAR QUE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DIALOGUE CON EL MUNICIPIO PARA LOGRAR QUE LA ESCUELA TIMOTHEE SE MANTENGA ABIERTA OFRECIENDO SERVICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD QUE ATIENDE.

- 1 **POR CUANTO:** Debido a la realidad económica de Puerto Rico, donde existe una
2 contracción, el Gobierno está recibiendo menos recaudos de los que necesita para
3 cumplir con sus compromisos económicos, compromisos hechos pensando en una
4 realidad económica no existente.
- 5 **POR CUANTO:** Recibiendo menos recaudos de los que necesita y/o planifica gastar, el
6 Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y existiendo también cada vez
7 más un gasto mayor para atender el servicio de la deuda pública de Puerto Rico,
8 para pagar los intereses así como el principal de los BONOS de Puerto Rico, la
9 situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico ha empeorado en los últimos años.

1 **POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico no ha podido mejorar la situación económica, por
2 lo que la situación fiscal también ha empeorado como consecuencia.

3 **POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico ha decidido recortar gastos tratando de producir
4 un presupuesto más cercano a la realidad para evitar hacer pronósticos de ingresos
5 irreales y producir un presupuesto balanceado solamente de una manera ficticia.

6 **POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico está tratando de consolidar agencias, recortar
7 gastos y reducir sus obligaciones.

8 **POR CUANTO:** El recorte de gastos tiene que hacerse atendiendo las prioridades del pueblo
9 de Puerto Rico.

10 **POR CUANTO:** Primero hay que cumplir con las responsabilidades con la gente, con el
11 pueblo, y luego se atienden las discrecionales.

12 **POR CUANTO:** La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que el
13 Gobierno tiene la obligación de proveer educación hasta el nivel secundario a todos
14 los que vivimos en Puerto Rico.

15 **POR CUANTO:** La asignación de fondos para cumplir con esa responsabilidad tiene que ser
16 prioritaria.

17 **POR CUANTO:** Se ha propuesto por el Secretario de Educación de Puerto Rico, el cierre de la
18 Escuela Pedro Carlos Timothee (Timothee) que queda ubicada en la Calle 16, Esq.
19 Calle 9, en Puerto Nuevo, San Juan, Puerto Rico, como una medida de ahorrar
20 gastos. Eso es un error que necesita ser corregido.

21 **POR CUANTO:** La Escuela Timothee es una escuela de excelente rendimiento que tiene una
22 matrícula de aproximadamente doscientos (200) estudiantes, gran parte de ellos de
23 ascendencia dominicana. Esa escuela es necesaria para proveerle educación a los
24 residentes de esta comunidad, personas de escasos recursos que no pueden
25 trasladarse satisfactoriamente a una escuela más apartada de donde ellos viven.

26 **POR CUANTO:** La Escuela Timothee que se encuentra en el Municipio de San Juan, por lo
27 que la Alcaldesa de San Juan, la Honorable Carmen Yulín Cruz Soto le ha enviado

1 varios mensajes al Secretario de Educación para manifestar su oposición al cierre de
2 esta escuela.

3 **POR CUANTO:** Adicionalmente a lo anterior, la Alcaldesa de San Juan le ha indicado por
4 mensaje de texto al Secretario de Educación que el Municipio de San Juan está en
5 disposición de compartir la responsabilidad económica y administrativa de esta
6 escuela para poder continuar ofreciendo la educación a la cual tienen derecho
7 constitucionalmente los estudiantes de la Escuela Timothee.

8 **POR CUANTO:** El Secretario de Educación no ha contestado los intentos de la Alcaldesa de
9 comunicarse con él. Sin comunicación no se pueden resolver los problemas de
10 educación efectivamente.

11 **POR CUANTO:** Al momento de presentar esta Resolución, el Municipio de San Juan no ha
12 recibido comunicación alguna por parte del Departamento de Educación, ni del
13 Secretario de Educación, ni tampoco de nadie en la Rama Ejecutiva.

14 **POR CUANTO:** La Hon. Alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz Soto se ha comunicado
15 con el Legislador Municipal que presenta esta Resolución para buscar solidaridad de
16 la Legislatura Municipal, que representa a la gente de San Juan, con las gestiones
17 de ella.

18 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
19 **RICO:**

20 **Sección 1ra.:** En la Legislatura Municipal de San Juan nos oponemos al cierre de la
21 Escuela Timothee, lo cual consideramos es una violación al derecho constitucional de los
22 estudiantes de esa escuela a tener una educación garantizada por la Constitución del Estado
23 Libre Asociado de Puerto Rico.

24 **Sección 2da.:** Nos oponemos al cierre de la Escuela Timothee porque consideramos
25 que también podía entenderse como una acción discriminatoria contra los estudiantes dicha
26 escuela, sus padres, y la comunidad que atiende esa escuela.

1 **Sección 3ra.:** Exhortamos al Secretario de Educación y al Sr. Gobernador para que
2 establezcan un dialogo con la Señora Alcaldesa de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto,
3 para que la Escuela Timothee se mantenga abierta con la colaboración del Municipio de San
4 Juan para asegurarle a esos estudiantes su educación a la que tienen derecho.

5 **Sección 4ta.:** Se faculta al Municipio de San Juan y a la Hon. Alcaldesa de San Juan
6 a tomar las medidas necesarias y convenientes para defender el derecho de los estudiantes,
7 sus familiares, y la comunidad a su educación, para que la escuela se mantenga abierta.

8 **Sección 5ta.:** Que se le envíe copia de esta Resolución al Hon. Gobernador de Puerto
9 Rico, al Secretario de Educación de Puerto Rico, así como a todos los miembros de la
10 Asamblea Legislativa de Puerto Rico.